RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 JUL 2021

VISTO:

El Informe Nº 263-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remitiendo el Expediente Técnico Actualizado del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2454418, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 063-2020-MDJN/A, de fecha 04/06/2020, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2454418, con un presupuesto de S/ 9,390,220.07 (Nueve millones trescientos noventa mil doscientos veinte con 07/100 soles);

Que, mediante Informe Nº 263-2021-MDJN-SGDUR/AJCY, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Expediente Técnico Actualizado del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2454418 para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 200-2021-MDJN-SGDUR-DEO/JMT, el Jefe de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico Actualizado del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con Código Único de Inversiones Nº 2454418, para su evaluación y aprobación, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 9 429,676.65 para ser ejecutado en el plazo de 240 días, precisando que ha sufrido modificaciones en la parte presupuestal debido a la actualización de los costos. Asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía Nº 063-2020-MDJN/A;

Que, conforme se tiene del Expediente Técnico del proyecto "Creación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana, distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" con código único de inversiones Nº 2454418, el presupuesto total asciende a la suma de S/ 9 429,676.65 y el plazo de ejecución es de 240 días por la modalidad de administración indirecta;

Que, el objetivo central del proyecto en referencia es crear adecuadas condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular en la Asociación de Vivienda Virgen Inmaculada Concepción del Asentamiento Humano Unión Huichccana;

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 149 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 22 JUL 2021

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Actualizado del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO UNIÓN HUICHCCANA, DISTRITO DE JESÚS NAZARENO - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con código único de inversiones Nº 2454418, con un presupuesto de S/ 9 429,676.65 (Nueve millones cuatrocientos veintinueve mil seiscientos setenta y seis con 65/100 soles) distribuido conforme al detalle siguiente:

COSTO DIRECTO	6 739,897.73
GASTOS GENERALES	505,492.33
UTILIDAD	471,792.84
SUB TOTAL	**7 717,182.90**
IGV (18%ST)	1 389,092.92
COSTO DE OBRA	**9 106,275.82**
GASTOS DE SUPERVISION	291,400.83
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	32,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	**9 429,676.65**

Artículo Segundo.- El plazo de ejecución del proyecto aprobado en el artículo precedente es de 240 días.

Artículo Tercero.- Déjese sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía Nº 063-2020-MDJN/A de fecha 04/06/2020.

Artículo Cuarto.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE